

= A C T A N° 358/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 8.433/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00171. SECRETARIA GENERAL. ENCOMENDAR AL SEÑOR WILSON MONTI, FICHA N° 2538, TAREAS INTERINAS EN LA JEFATURA DE PRENSA, DESDE EL 18 DE ENERO AL 31 DE ENERO INCLUSIVE DE 2024. VISTO: Que el Jefe de Prensa Señor Oscar BALZARETTI, hará uso de su licencia reglamentaria desde el día de la fecha al 31 de enero inclusive del año en curso. ATENTO: Que por tratarse de un cargo de particular confianza conforme a lo establecido en el Art. 7, del Presupuesto Quinquenal 2006 - 2010, resulta necesaria su subrogación en forma interina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al Señor Wilson MONTI, Ficha N° 2538, tareas interinas en la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones, a partir del 18 de enero y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive, período en que el titular Sr. Oscar BALZARETTI, permanecerá con licencia reglamentaria, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para la notificación del funcionario. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. ===
RESOLUCIÓN N° 8.434/24.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00544. U.T.E. SOLICITUD DE ESPACIO RESERVADO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a las autoridades de U.T.E., informando el monto a devengar por reserva de espacio de

estacionamiento, Enero - Diciembre 2024, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Recursos Financieros en actuación N° 198, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CONTINÚE a su reserva al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO que fuere el pago, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.435/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00168. JORGE CONO CAMEJO FONTES, FICHA N° 1836. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Jorge Cono CAMEJO FONTES, Ficha N° 1836, a partir del 31 de marzo del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos, a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.436/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00139. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración - División Servicios Varios, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios/as Sres./as. Cono RECALDE - Ficha N° 11.722, Juan MAÑANA - Ficha N°

11.723, Hugo DORNEL - Ficha N° 11.719, Mary BUFFA - Ficha N° 11.720, Analia PIÑEYRO - Ficha N° 11.726, Malcoml SANCHEZ - Ficha N° 11.727, Kevin CORUJO - Ficha N° 11.715 y María ALANIS - Ficha N° 11.721, y la necesidad de sus renovaciones. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantienen con los funcionarios/as Sres./as. Cono RECALDE - Ficha N° 11.722, Juan MAÑANA - Ficha N° 11.723, Hugo DORNEL - Ficha N° 11.719, Mary BUFFA - Ficha N° 11.720, Analia PIÑEYRO - Ficha N° 11.726, Malcoml SANCHEZ - Ficha N° 11.727, Kevin CORUJO - Ficha N° 11.715 y María ALANIS - Ficha N° 11.721, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Administración, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones y diferencias de sueldo que perciban por cualquier concepto. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 8.437/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA - PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 - 2024. VISTO: La observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante las

Resoluciones N° 8.346/24 y 8.384/24, de fechas 8, y 12 de enero de 2024, por las cuales se acepta la renuncia de los guardavidas y se contrata los siguientes aspirantes en la lista de prelación en los Grados 6 y 7 del Escalafón Docente, percibiendo las compensaciones establecidas, motivada en que no existen vacantes en el cargo y grado para la renovación de los respectivos contratos, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la contratación es por el período estival y la seguridad de la población, y la normativa vigente, ameritan la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b), del artículo 211, de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del T.O.C.A.F., manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga conforme a las mencionadas Resoluciones. =====

RESOLUCIÓN N° 8.438/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03634. CONO SAÚL CLAVIJO MARIANO. SOLICITA CHAPA ODI PARA VEHÍCULO PEUGEOT OAA 2344. VISTO: Estos antecedentes, la documentación adjunta por el presentado y el informe de la Junta Médica anexo a actuación N° 5. CONSIDERANDO: Que se ha acreditado la incapacidad en los términos establecidos en el artículo 2, de la Ley N° 13.102 y proporcionado los nombres de las personas que van a conducir el vehículo, por lo que no se encuentran impedimentos para otorgar la matrícula ODI. ATENTO: Al informe de las oficinas competentes, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica

conforme a lo previsto en la Ley N° 13.102, modificativas y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a asignar chapa del tipo ODI, al vehículo marca PEUGEOT matrícula OAA 2344, propiedad del Sr. Cono Saúl CLAVIJO MARIANO, estableciéndose que el mismo solo podrá ser conducido por los Señores David Alejandro CLAVIJO y Jorge Gustavo SOSA. 2)DECLARAR exonerado del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo de referencia, al amparo de lo previsto en la Ley N° 13.102, debiendo ser presentada anualmente la declaración jurada correspondiente, para continuar gozando el beneficio y agendar nueva Junta Médica de evaluación en el plazo de tres años, conforme a lo indicado en actuación N° 5. 3)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.439/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00191. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 13/24 Y LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA A DE RICHARD JAVIER LEMOS. VISTO: El comunicado realizado por la Dirección de Policía Caminera, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Richard Javier LEMOS. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46, de la ley 18.191, y Art. 1, de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Richard Javier LEMOS, por el término de seis meses contados a partir del 23 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por los Art. 45 y

46 de la Ley N°. 18191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.440/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01765.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO PREVENTIVO DEL FUNCIONARIO ROBERTO VELÁZQUEZ, FICHA N° 2352. VISTO: El recurso

administrativo acreditado por el funcionario Sr. Roberto VELÁZQUEZ, Ficha N° 2352, contra la Resolución de fecha octubre 11 de 2023, contenida en actuación N° 22.

RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 41, no se concluye que del escrito de fundamentación de recurso, surjan elementos que determinen que la recurrida deba ser revocada, ni por razones de forma ni de fondo.

CONSIDERANDO: Que se confirió vista al interesado del extremo indicado en el resultando, no evacuando la misma. ATENTO: A lo expresado y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 41 y 52. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)MANTENGASE en todos su términos la resolución recurrida por el funcionario Sr. Roberto VELÁZQUEZ, Ficha N° 2352, de fecha octubre 11 de 2023, contenida en actuación N° 22, notificándose al interesado a través de la Unidad de Descentralización. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.441/24.-EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01690. PISCINA

DEPARTAMENTAL. ACTUALIZAR CONTRATO DE ENCARGADO TÉCNICO

ANTE LA URSEA EXIGIDO POR EL M.I.E.M. VISTO: La Resolución N° 5.265/23, de fecha 9 de noviembre de 2023, por la cual se contrata en la modalidad de arrendamiento de obra al Ingeniero Señor Walter OJEDA. RESULTANDO: Que el monto de la contratación supera la compra directa. CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con Recursos Humanos idóneos, destinados a los programas deportivos de bien público. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 5.265/23. =====

RESOLUCIÓN N° 8.442/24.-EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03750. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. FALLECIMIENTO FUNCIONARIO. VISTO: La Resolución N° 8.320/24, de fecha 2 de enero de 2024, por la cual se toma conocimiento del deceso del funcionario Sr. Héctor Pablo PATRÓN. RESULTANDO: Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que los haberes pendientes deben afectarse a los objetos 021000, 058000, 059000 del Programa 07000000, los cuales cuentan con disponibilidad presupuestal, no así para el objeto 075000, el cual la disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde la necesidad de dar cumplimiento con la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y

las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 8.320/24. =====

RESOLUCIÓN N° 8.443/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00213. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA, NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 366064, 366566, 366331 a la firma MARTÍNEZ MANZIONE S.R.L. (Gasolina); factura N° 1078, a la firma Aberturas FLORIDA SAS (Chapa, babeta); factura N° 344077, a la Firma FERROSUR LTDA. (Chapa); factura N° 128, a la firma Juan Carlos GÓMEZ (Barométrica); factura N° 8692, a la firma SUE (Matriculas); factura N° 131020, a la firma AGREMYARTE (Espacio artístico); facturas N° 693, 692, a la firma Alexis TRUCIDO (Publicidad), factura N° 376178, a la firma Enrique FIERRO; facturas N° 819133, 832087, 881204 a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A. (Leyes sociales); factura N° 614151, a la firma TURISMAR S.R.L. (Encomienda); factura N° 311937, a la firma ROLCON S.A. (Neumático); facturas N° 41168, 41164, 41165 a la firma SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (Alarma). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que los gastos de las facturas son del ejercicio anterior y se imputaron en el año 2024, y que por otra parte las fechas de autorización de los gastos de las facturas de la firma MARTÍNEZ

MANZIONE S.R.L., Juan Carlos GÓMEZ, SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L. (41165), fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos con empresas proveedores, y que por otra parte dar cumplimiento con los programas que se promueven a través de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. = RESOLUCIÓN N° 8.444/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00171. SECRETARIA GENERAL. ENCOMENDAR AL SEÑOR WILSON MONTI, FICHA N° 2538, TAREAS INTERINAS EN LA JEFATURA DE PRENSA DESDE EL 18 AL 31 DE ENERO INCLUSIVE DE 2024. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación del Sr. Wilson MONTI, de las tareas interinas de la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones, desde el 18 al 31 de enero de 2024. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cumple con lo establecido en el Art. 23 del Estatuto del Funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar recursos humanos en forma transitoria, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal

B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N° 8.433/2024. =====
RESOLUCIÓN N° 8.445/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00011. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE TRASLADO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Pablo NIEVES, para el Departamento de Descentralización y por la cual se mantiene la diferencia de sueldo y compensaciones otorgadas oportunamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón que ostenta el funcionario. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos dada la demanda constatada en determinadas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N° 8.415/2024. =====
RESOLUCIÓN N° 8.446/24.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03664. GUSTAVO PEREIRA. OFRECIMIENTO DE TRABAJOS CON TRACTOR Y PASTERA MÁS

OPERARIO PARA LAS LOCALIDADES DE ZONA SUR. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Sra. María Angélica PEREIRA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar servicios externos para el mantenimiento de los espacios públicos en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N° 7.901/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 8.447/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02941.

DEPARTAMENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS. SOLICITA SE AUTORICE A LOS FUNCIONARIOS SEÑOR OSCAR GERVASSINI, FICHA N° 2484, Y HÉCTOR VIERA, FICHA N° 2646, PARA CONDUCIR LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DEL ÁREA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación equivalente al 25%, del grado 4, del escalafón administrativo, otorgada a los Sres. Oscar GERVASINI y Héctor VIERA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B), del artículo 211, de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N° 8.373/2024.=====

RESOLUCIÓN N° 8.448/24.-EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00202. SEÑORA GRACIELA LÁZARO. SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS POR REUNIÓN BAILABLE BENÉFICA 27 DE ENERO DE 2024.

VISTO: La gestión iniciada por la Señora Graciela LÁZARO, solicitando autorización y exoneración por reunión bailable benéfica, a realizarse el próximo 27 de enero, en salón de Los Pasivos de esta ciudad. ATENTO: A lo expresado y que la actividad es promovida por razones benéfica, dado el importante quebranto de salud que atraviesa la joven Wandaly TECHERA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Señora Graciela LÁZARO, a realizar reunión bailable el próximo 27 de enero, en salón de Los Pasivos de Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el

ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)DISPONER de una colaboración a la misma consistente en los gravámenes a abonar, no estando dentro del beneficio lo correspondiente por Leyes Nacionales, lo que deberá ser abonado. 3)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de la interesada. 4)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 8.449/24.-EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03897. CHARLES TRUCIDO. SOLICITA LA ENAJENACIÓN DEL PADRÓN N° 8372, MANZANA 457, CON PERMISO MUNICIPAL N° 5517. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Charles Didier TRUCIDO BARRETO, solicitando autorización para la enajenación de vivienda económica de su propiedad. CONSIDERANDO: Que la situación se encuentra amparada en el artículo 15 de la Ordenanza de Vivienda Económica, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 68. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización al Sr. Charles Didier TRUCIDO BARRETO, para la enajenación del padrón inmueble N° 8.372, de la localidad Catastral de Florida, al amparo de lo previsto por el artículo 15, de la Ordenanza de Vivienda Económica. 2)PASE a División Administración Documental, a fin de notificar a los interesados. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Obras y Arquitectura, para su registro, conocimiento y demás efectos pertinentes. 4)ESTANDO de conformidad, archívese.

=====

En este estado, siendo el día treinta de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente

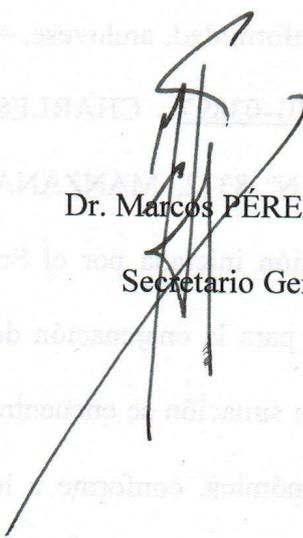


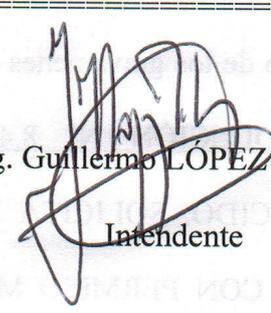
acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====

=====

=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente